



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Ejecutiva

N° 020-2014-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 20 de noviembre de 2014.

VISTO:

El Informe N° 094-2014-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF del 19 de noviembre del 2014 de la Unidad de Administración y Finanzas;

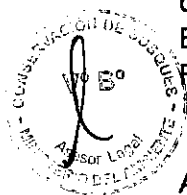
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 001-2014-MINAM-VMDERN/BOSQUES de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques, Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para el Año Fiscal 2014;

Que, por Informe N° 094-2014-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF, la Unidad de Administración y Finanzas, en base a lo expuesto en el Informe N° 547-2014-MINAM-VMDERN-PNCB/UAF/LOG emitido por el Responsable del Área Logística, solicita se proceda con la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir un (01) proceso de selección que no ha sido convocado debido a la coyuntura política y elección de nuevos representantes regionales, situación que ha imposibilitado determinar el ámbito y/o alcances del servicio a contratar y, en consecuencia, un replanteo de metas operativas de la Unidad requirente para el presente año, originándose que la necesidad de este servicio no sea prioritaria;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





PERÚ Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, según lo dispuesto en el literal g) del artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, las convocatorias de los procesos de selección y los actos que se dicten como consecuencia deberán ser objeto de publicidad y difusión adecuada y suficiente, a fin de garantizar la libre concurrencia de los potenciales postores, por ende, la modificación por no convocatoria tiene su sustento en el principio de publicidad;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento dispone que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se prescribe que la modificación del Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, de otra parte, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", señala los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley y el Reglamento; y en su numeral 6 indica que el Plan Anual de Contrataciones - PAC podrá ser modificado en cualquier momento, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado dicha función, debiéndose indicar la descripción tipo, objeto, fecha prevista de convocatoria y valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques, Pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a fin de excluir un (01) proceso por la no convocatoria;

Con el visado de la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación; y, la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM y Resolución Ministerial N° 266-2014-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques, Pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a fin de excluir un (01) proceso por no convocatoria, según Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Ejecutiva **N° 020-2014-MINAM-VMDERN/BOSQUES**

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS
Asesor VMDERN
(e) Coordinador Ejecutivo
Conservación de Bosques
Ministerio del Ambiente





ANEXO Nº 1 - EXCLUSIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2014

B) AÑO 2014

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200448-UNIDAD EJECUTORA 092 CONSERVACION DE BOSQUES

B) RUC 2054871330

C) SIGLAS : PNCB

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO : MINISTERIO DEL AMBIENTE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución Ejecutiva Nº 020-2014-MINAM-VMDEMBOSQUES

En las columnas con encabezado Azul Ingresos CTRL + H para obtener ayuda

Nº REF	ITEM UNICO ANTECEDENTE	DEBIC REPICIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA A O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	OBSERVACIONES	DEFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
														DEPA	PROV	DRST					
10	1 - SI	0 - NO	AMC	2- SERVICIOS		CONSULTORIA DE PLAN DE NEGOCIOS DE PRODUCTOS IDENTIFICADO POR LA REGION SAN MARTIN.	8111200100228339	187 - SERVICIO	1,00	30,000.00	1 - Soles	00	Junio	0 - Por la Entidad	0 - Proseimiento Clásico		CEP	15	01	31	0 - SI

TOTAL S/ 30,000.00

